

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 13:00 horas del viernes 23 de junio de 2023, reunidos en la sede de la Asesoría Jurídica del SAS en Almería, sita en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, en Carretera de Ronda n.º 101, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete .- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.ª Olga M.ª López Navarro. - Interventora Adjunta Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.
D. José M.ª Calzado Laso. - Subdirector de Compras y Logística.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.


Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Preguntados los miembros de la mesa asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses todos manifiestan que no existe conflicto.

Se hace constar que el Subdirector de Compras y Logística y la Secretaria de la Mesa asisten a la reunión a través de medios electrónicos.

La Mesa se reúne para examen de correo electrónico remitido por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., relativo a documentación correspondiente a sobre n.º 2, con carácter previo a la remisión a los asesores técnicos designados para emisión de informe de criterios no automáticos de la documentación de los sobres electrónicos n.º 2 presentados por los licitadores a través de SIREC- Portal de Contratación, del expediente n.º 155/2023, para **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4.**

Se examina por la mesa correo electrónico remitido con fecha 13 de junio de 2023 al servicio de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., en el que comunica que por error se ha remitido a través de SIREC- Portal de contratación electrónica, de manera duplicada el mismo archivo correspondiente al subcriterio 1 del sobre n.º 2, omitiendo la documentación correspondiente al subcriterio 2. Se adjunta al correo un archivo identificado como "02.OFERTA TÉCNICA. Subcriterio 2.pdf".

Examinado por la Mesa el contenido del archivo adjunto al correo, se comprueba que contiene exclusivamente documentación correspondiente al subcriterio 2 de valoración de criterios no automáticos, que debió incluirse en el sobre electrónico n.º 2. Se constata que no se incluye ninguna información relativa a criterios sujetos a aplicación de fórmulas, por lo que no se vulnera el principio de separación de documentación relativa a aplicación de criterios no automáticos y automáticos, por lo que no existe contaminación de las proposiciones con la información contenida en el mencionado archivo. Todo ello en

Código:	6hWMS960PFIRMAN8a4pzwgxHM60exw	Fecha	27/06/2023	
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

conformidad con la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 372/2014, de 9 de mayo. Tal infracción habría supuesto la exclusión del licitador.

La Mesa, a la vista del carácter exclusivamente electrónico de la licitación establecido en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda que la documentación remitida por correo electrónico no puede ser tenida en consideración.

Admitir dicha documentación supondría vulnerar el principio de integridad de las proposiciones, incumpliendo las previsiones de los pliegos y quebrantando el principio de igualdad de los licitadores, al incorporar aspectos de la proposición del adjudicatario a través de un medio ajeno a los archivos electrónicos previstos en el pliego. Ello supone asimismo una quiebra del secreto de las proposiciones (art. 139.2 LCSP), pues no queda garantizado dicho secreto en cuanto a la información que se envía al margen de los archivos electrónicos presentados, todo ello en conformidad con lo manifestado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Resolución 1162/2020, de 30 de octubre. Por su parte el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del País Vasco en su Resolución 201/2019, de 25 de noviembre, señala que *“este trámite se ha producido completamente al margen del procedimiento establecido, sin entrar ahora a comprobar si se trata de meras aclaraciones o subsanaciones de errores o si por el contrario estamos ante una invitación a reelaborar la oferta (...) debe aplicarse el criterio general que impide a la Mesa de Contratación hacerse cargo de ningún documento que no hubiese sido entregado durante el plazo de admisión de ofertas o que no se hubiese solicitado en vía de subsanación”*

La Mesa acuerda dar definitivamente traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código:	6hWMS960PFIRMAN8a4pwzgxHM60exw	Fecha	27/06/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

